

Exp. C24/61

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPONENTES PARA EL CPD DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SEDE DE SADECO

CONTRATO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir en la contratación y ejecución del **suministro, instalación y configuración de componentes de red (dos switches en alta disponibilidad y una cabina de almacenamiento)** para el CPD del edificio principal de la sede de la Empresa Municipal **Saneamientos de Córdoba, S.A.** (en adelante SADECO). Para estas actividades es preciso contratar el servicio, de acuerdo con las necesidades que se plantean en el presente pliego, mediante el **procedimiento abierto simplificado sumario**.

Clasificación CPV

32422000 Componentes de red.

72590000 Servicios profesionales relacionados con la informática.

La solución propuesta por la empresa adjudicataria deberá estar formada por elementos y sistemas de última generación.

Las soluciones ofertadas, deberán cumplir con los requerimientos y garantías solicitados y deberán disponer, de forma general, de las máximas funcionalidades permitidas por la tecnología actual.

En la oferta estarán obligatoriamente incluidos todos los costes asociados a cualquier servicio (instalaciones físicas, configuración de servicios, altas de licencias, formación, etc.) necesarios para la correcta ejecución del proyecto que se describe en el presente documento.

La naturaleza del objeto singular y perfectamente definido del presente pliego impide su división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución y administración de este desde el punto de vista técnico. La coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse dificultada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

 +34 957 762 000

 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



Las empresas licitadoras no podrán presentar más de una proposición económica, tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo han hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas.

Tampoco se admiten variantes.

Será por cuenta de las empresas licitadoras cualquier gasto generado como consecuencia de la presentación de proposiciones a esta licitación.

Las características del objeto de la contratación se expresan en los apartados siguientes:

2. PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN

El **presupuesto base de licitación**, IVA excluido, asciende a **53.000 €** más otros **11.130 €** en concepto de IVA (21%), hace un TOTAL de **64.130 €**.

El **valor estimado** del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de **53.000 €, IVA excluido**

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado en todo caso son los precios orientativos del mercado.

Los licitadores que presenten ofertas que incumplan los requisitos mínimos establecidos en este pliego o superen el precio máximo de licitación, serán inmediatamente excluidos de la licitación.

A todos los efectos se entenderá que tanto las proposiciones presentadas por los licitadores como el precio de adjudicación incluye todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son tributos, recargos, costes, gastos generales, financieros, seguros, etc. y muy especialmente los gastos vinculados al desempeño del suministro a excepción del IVA.

El precio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato, y no será revisable.

3. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION

La fecha de inicio de ejecución del contrato será la de la formalización del contrato, siendo el plazo máximo de ejecución para la implantación del sistema ofertado de **30 días naturales** desde la firma del contrato, salvo que el adjudicatario estableciera un plazo inferior en su oferta en cuyo caso prevalecerá este.

La vigencia del contrato NO será prorrogable.

En cuanto al plazo de duración del contrato y su ejecución, se estará a lo establecido en el art. 29 LCSP.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la presente licitación incluye:

- Suministro, instalación y configuración de una (1) cabina de almacenamiento y discos duros para el CPD principal de la sede de Medina Azahara.
- Suministro, instalación y configuración de dos (2) switches para el CDP principal de la sede de Medina Azahara.

Las soluciones ofertadas, deberán cumplir con los requerimientos y garantías solicitados y deberán disponer, de forma general, de las máximas funcionalidades permitidas por la tecnología actual.

El alcance de los trabajos especificados en el presente pliego comprende el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha bajo la supervisión del personal designado por SADECO, de todos los elementos objeto de contrato, así como garantizar su plena operatividad.

4.1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA CABINA DE ALMACENAMIENTO Y DISCOS DUROS PARA EL CPD PRINCIPAL DE LA SEDE DE MEDINA AZAHARA.

Para SADECO, es esencial que los componentes de su infraestructura informática sean fiables, seguros y de buen rendimiento. Para seguir cumpliendo con estos requisitos y garantizar la continuidad de los servicios informáticos, así como la eficiencia y seguridad de los datos críticos, es necesario renovar el sistema de almacenamiento del CPD en el edificio principal de la sede de Medina Azahara. Esto se debe al largo periodo de funcionamiento del sistema actual y al vencimiento de su garantía.

El licitador deberá ofertar un sistema de almacenamiento que cumpla, al menos, con las siguientes características:

- Una (1) Cabina de tipo Allflash (optimizada para alojar únicamente discos de estado sólido).
- El sistema estará basado en tecnología de procesadores Intel X86.
- Disponer de dos controladoras activas, con 32 GB de memoria cada una.
- Suministrar seis (6) discos de tipo SSD de 3,82 TB cada uno, con auto encriptación incluida, con el fin de asegurar la confidencialidad de todos los datos alojados y que esta encriptación no afecte al rendimiento del sistema.
- Se requieren dos puertos por controladora. Estos 4 puertos permitirán multiprotocolo y podrán configurarse tanto para operar a 16Gb/s (Fibre Channel) como a 10Gb/s (Ethernet iSCSI), según las necesidades de SADECO.
- El sistema debe permitir crear RAIDs de tipo 0, 1, 1+0, 3, 5 y 6.
- Además, deberá poder crear otros RAID más avanzados que incluyan la posibilidad de configurar la totalidad de los discos posibles del array en un único pool y con protección ante el posible fallo simultáneo de dos discos. Este tipo de pooles contará con discos de

HotSpare distribuidos, no dedicado a esta función, para agilizar las recuperaciones en caso de fallos en un disco.

- Sistema escalable hasta 96 drives SSD, incluyendo drives con auto encriptación FIPS140-2.
- El sistema soportará la ampliación con bandejas de 12, 24 y 60 discos.
- Posibilidad de ampliar esta conectividad inicial con 8 puertos adicionales, que podrán ser SAS a 12Gb/s, 10G BaseT, 10G SFP, 25G SFP+ o FC 16/32Gb/s.
- Posibilidad de configurar hasta 512 LUNs, con un tamaño de hasta 2PB.
- Funcionalidad Thin Provisioning incluida.
- Licencia para poder crear SNAPshots de volúmenes de producción mediante punteros y poder crear nuevos volúmenes físicos completamente idénticos (clones).
- Licencia de replicación síncrona y asíncrona incluidas.
- Conector para conexión a la cloud (protocolo S3) para poder realizar copias de Backup y restauraciones desde la nube.
- Mecanismos para proteger la integridad de los datos mediante el estándar T10-PI.
- Ampliaciones de discos y actualizaciones de FW no disruptivas.
- Compatible con protocolo SNMP v2c.
- Control de acceso de usuarios basado en roles, y a través de protocolos seguros (HTTPS (SSL), SSH, iSER(CHAP, Bidirectional CHAP).
- Integración con LDAP/Active Directory
- Soporte para autenticación multi factor de usuarios (MFA SAML 2.0 T)
- De cara a facilitar su gestión y monitorización, el sistema debe contar con un API compatible RESTful, ser compatible con herramientas de orquestación (Ansible) y disponer de Pluggins para Splunk y Nagios entre otros.
- Mecanismos internos de captura de datos de diagnóstico capaces de proporcionar un aislamiento integral de fallos y simplifiquen el análisis de eventos imprevistos.
- Análisis predictivo: Monitorización en segundo plano que escanee de manera proactiva el estado de los discos y alerte en caso de sobrepasarse ciertos umbrales
- El sistema dispondrá de la certificación de Seguridad Common Criteria (**ISO/IEC 15408-1:2009**).
- Todas las funcionalidades del sistema deberán poder ser gestionadas desde una única herramienta.

- La garantía de soporte y mantenimiento durante la duración del contrato en el esquema de 24x7 NBD.
- El mantenimiento incluirá la sustitución de todos los elementos que conforman la cabina, así como derecho a actualización de software.
- La garantía y mantenimiento deberá disponer de monitorización remota por parte del fabricante.
- Se requiere un tiempo de respuesta inferior a 30 minutos ante la notificación de una incidencia.
- Para la sustitución de componentes se requiere que quede solucionada la avería, como máximo, en el siguiente día laborable.
- Se solicita un ciclo de vida garantizado del producto de como mínimo 8 años y una disponibilidad de repuestos de al menos 10 años a partir de la fecha de instalación del sistema ofertado.
- Se deberá ofertar también un coste máximo de ampliación por TB durante el ciclo de vida del producto, indicando las condiciones de ampliación.
- El enracado, la instalación, configuración e integración del sistema ofertado en la infraestructura de SADECO será realizado por el licitador bajo la supervisión y aprobación del personal designado por SADECO. Todos los componentes necesarios, así como las posibles licencias necesarias para la puesta en marcha del sistema ofertado no supondrá un coste adicional para SADECO.
- Las posibles incidencias derivadas por la realización de una instalación defectuosa deberán ser solucionadas por el licitador sin que suponga un coste adicional para SADECO.
- El licitador deberá presentar un plan de migración de los datos residentes en el sistema actual al sistema ofertado, indicando y explicando las fases del plan e indicando la duración de cada una de ellas.
- El licitador deberá incluir en su oferta un plan de formación detallado del funcionamiento, funcionalidades, etc. del sistema ofertado para el personal técnico que SADECO estime oportuno.
- Se deberá incluir una ficha técnica de todos los productos ofertados.
- Los trabajos de instalación y configuración serán consensuados con SADECO y deberán realizarse en periodo de fin de semana.

4.2. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DOS (2) SWITCHES PARA EL CDP PRINCIPAL DE LA SEDE DE MEDINA AZAHARA.

Debido al precario estado del switch actual del CPD en la sede central de Medina Azahara, y para garantizar la continuidad de la infraestructura de red, los servicios de aplicaciones y el almacenamiento de datos en SADECO, es necesario sustituir el switch actual por dos switches en alta disponibilidad.

*Recientemente se inició la sustitución de los switches montados en el CPD, siendo los actuales de la marca y modelo: HUAWEI CloudEngine S5732-H Series Hybrid Optical-Electrical Switches, por lo que para garantizar la compatibilidad del sistema **los ofertados deben ser 100% compatibles e intercambiables con estos.***

Dada la especificidad técnica del suministro, se dan estas referencias que se ajustan a las características necesarias, a lo que se podrá ofertar material equivalente, según establece el artículo 126 de la LCSP.

Entendiéndose por material equivalente, todo aquel que tiene las mismas características físicas, funcionales y de calidad que el solicitado, y es intercambiable con este, en caso de que la empresa licitadora no acredite este aspecto será excluida de la licitación.

Estas piezas deben tener unas características técnicas y diseño que garanticen el correcto funcionamiento del equipo en el que se van a montar, convenientemente certificado por el fabricante.

Se excluirán las ofertas que incluyan artículos que no cumplan las características detalladas. Igualmente se excluirán aquellas propuestas que no justifiquen documentalmente lo exigido.

El sistema ofertado deberá incluir como mínimo las siguientes características o funcionalidades:

- Capacidad de conmutación del dispositivo: 1.48 Tbps.
- Capacidad de conmutación del sistema: 2.4 Tbps.
- Puertos fijos:
 - 24 puertos Ethernet 100M/1G/2.5G/5G/10G Base-T.
 - 4 puertos SFP28 10/25GE + 2 puertos QSFP28 40/100GE
- Compatible con PoE++.
- Una ranura de expansión que admita 2 puertos SFP28 25 GE o 8 puertos SFP+ 10 GE, 8 tarjetas SFP28 25 GE.
- Recopilación de estadísticas en tiempo real de la cantidad de paquetes perdidos y el índice de pérdida de paquetes a nivel de la red y del dispositivo.
- Función de nodo principal para virtualizar los switches downstream y los puntos de acceso verticalmente como un solo dispositivo.
- Arquitectura de cliente de dos capas.
- Gateways VXLAN de capa 2 y capa 3.
- Gateways distribuidas y centralizadas.
- BGP-EVPN

- Configurado mediante el protocolo NETCONF.
- Se solicita un ciclo de vida garantizado del producto de como mínimo 8 años y una disponibilidad de repuestos de al menos 10 años a partir de la fecha de instalación del sistema ofertado.
- El enracado, la instalación, configuración e integración del sistema ofertado en la infraestructura de SADECO será realizado por el licitador bajo la supervisión y aprobación del personal designado por SADECO. Todos los componentes necesarios, así como las posibles licencias necesarias para la puesta en marcha del sistema ofertado no supondrá un coste adicional para SADECO.
- Las posibles incidencias derivadas por la realización de una instalación defectuosa deberán ser solucionadas por el licitador sin que suponga un coste adicional para SADECO.
- Todo el material necesario (cables de conexión, etc.), para el enracado, instalación y configuración de los dos switches estará incluido en el precio ofertado y serán totalmente compatibles con los switches suministrados.
- La planificación de la instalación y configuración de los dispositivos será consensuada y autorizada por el técnico designado por SADECO. Los trabajos se deberán realizar en fin de semana.
- Ficha técnica de los switches y planificación detallada para la puesta en marcha del servicio.
- El licitador deberá incluir en su oferta un plan de formación detallado del funcionamiento, funcionalidades, etc. del sistema ofertado para el personal técnico que SADECO estime oportuno.

4.3. MEMORIA DEL SUMINISTRO

Los licitadores deberán incluir obligatoriamente en el “sobre único” de esta licitación una **memoria del suministro** que ratifique el cumplimiento de las condiciones exigidas. Dicha memoria debe detallar las características de los componentes, acreditando fehacientemente y sin ningún tipo de contradicciones la compatibilidad de estos certificado por el fabricante del equipo. En caso de que la empresa licitadora no acredite estos aspectos será excluida de la licitación.

La memoria del suministro aportada en el “sobre único” será objeto de valoración por los técnicos, y tendrá valoración de APTA O NO APTA. La memoria presentada se considerará como APTA en caso de presentar una descripción de los suministros, y acreditar fehacientemente y sin ningún tipo de contradicciones la compatibilidad de estos con los existentes. En el caso de ser considerada como NO APTA, la oferta será excluida de la licitación.

5. CONTROL DE CALIDAD

Todas las actividades, operaciones y productos del servicio deberán realizarse bajo los siguientes parámetros:

- Durante la ejecución del servicio, SADECO podrá establecer las acciones de aseguramiento de la calidad sobre la actividad desarrollada y los productos que estime necesarios.
- Deberán ser seguros, y no comprometer la seguridad, integridad y confidencialidad de los sistemas informáticos y de los datos manejados. En caso de que hayan sido detectados problemas de seguridad en los sistemas objeto del servicio, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de solventarlos en el menor tiempo posible.
- Deberán ser excelentes y eficientes en términos de rendimiento y uso de recursos.
- Deberán encuadrarse bajo criterios adecuados de disponibilidad, capacidad de mantenimiento y gestión.

La empresa adjudicataria propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas, para optimizar la actividad desarrollada durante el tiempo de ejecución del presente contrato, siendo decisión de SADECO el implantarlas o no.

A lo largo de la duración del contrato, SADECO podrá solicitar variaciones en la prestación del servicio dentro del marco de la legislación vigente. Para ello el adjudicatario proporcionará a petición de SADECO o por iniciativa propia, cuando considere que el cambio considerado sea sustancial, las condiciones técnicas, económicas, geográficas, administrativas y de cualquier otra índole.

6. FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

Se abonarán a la empresa adjudicataria los suministros realizados conforme al precio de la adjudicación ofertado. Para ello, presentará una factura detallada a SADECO. Se adjuntarán los albaranes, partes de trabajo o documento equivalente aceptados y supervisados por el responsable del contrato o persona en quien delegue. Se realizará el pago a los 30 días desde la recepción y aceptación de esta.

Es condición obligatoria para el abono de la factura, que esta cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Que tanto en la factura como en los albaranes aparezca la referencia del número de expediente del contrato, en este caso **Exp. C24/61**.
- 2) Que la factura se remita a SADECO mediante correo electrónico a la dirección facturacionelectronica@sadeco.es
- 3) Que en la factura emitida aparezca la frase “**Unidad Destino: Servicio de Informática**”.
- 4) Que en la factura aparezcan detallados y desglosados los siguientes conceptos y sus correspondientes importes:
 - a. Solución para cabina de almacenamiento.
 - b. Solución para dos switches en HA

Los dos conceptos desglosados en el punto 4) del párrafo anterior deberán incluirse en la propuesta económica del sobre C de la licitación, siendo causa de exclusión no aportar dicha información.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica del servicio prestado, así como de las consecuencias que se deduzcan para SADECO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona o cosas, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de su deficiente organización.

La empresa adjudicataria será la responsable y asumirá cualquier daño o desperfecto causado en las instalaciones de SADECO como consecuencia de las tareas desarrolladas.

La empresa adjudicataria ejecutará el contrato en los términos previstos en la presente convocatoria, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar, a estos efectos responderá de la calidad del trabajo desarrollado.

Será responsabilidad del contratista la reparación de todos los desperfectos que origine la empresa adjudicataria en los espacios verdes objeto de este contrato, incluyendo los elementos que la contienen, como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, debiendo repararlos de inmediato y a su cargo en un plazo no superior a 10 días naturales, considerándose falta grave la no reparación en tiempo y forma de los desperfectos causados.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Si la empresa adjudicataria por causas imputables a la misma, incurriera en incumplimiento de las obligaciones contraídas en los pliegos, SADECO podrá optar por la resolución del contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran corresponderle por los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose hacer efectivos sobre la garantía definitiva.

El presente contrato finaliza de pleno derecho antes de su vencimiento normal en el supuesto de que, en aplicación de la normativa vigente, la empresa adjudicataria sufra la cancelación de los permisos y licencias propias de la actividad que está realizando.

En caso de resolución del contrato, el adjudicatario a solicitud de SADECO deberá cesar de inmediato en todos los trabajos encargados. Asimismo, se procederá a efectuar la liquidación definitiva de los trabajos realizados hasta la fecha que se consideren útiles para SADECO, quien abonará los mismos en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

El acuerdo por el que se imponen penalidades será inmediatamente ejecutivo. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de estos en las facturas o documentos de pago. Alternativamente SADECO podrá facturar al adjudicatario las penalizaciones practicadas y compensar el pago de la facturación realizada por la empresa adjudicataria o en caso de no ser suficiente, se hará efectiva sobre la garantía definitiva.

Si al finalizar la anualidad no se han cumplido cualquiera de las exigencias establecidas en las obligaciones de este pliego, la empresa adjudicataria podrá ser penalizada con un 5% del total del precio ofertado.

Además de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativa particulares, se impondrán penalidades al contratista cuando se incurra en cumplimiento defectuoso.

Se considerará cumplimiento defectuoso del contrato cualquier acción u omisión del contratista que suponga incumplimiento de las obligaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en la legislación aplicable. A tal efecto, los incumplimientos se clasificarán en leve, graves y muy graves:

1. **Incumplimiento leve:** Se considerarán incumplimientos leves los siguientes:
 - a. El retraso o suspensión en la prestación del contrato inferior a tres días, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
 - b. En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.
 - c. El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este pliego que no esté calificado con mayor gravedad en el pliego.
2. **Incumplimiento grave:** Son clasificadas como incumplimientos graves los siguientes:
 - a. El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a quince días, las faltas repetidas de puntualidad, la negligencia o descuido continuado.
 - b. En general el incumplimiento grave de los deberes y obligaciones y la comisión de tres incumplimientos leves en el transcurso del contrato.
 - c. No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
 - d. La no prestación de alguna de las operaciones contratadas.
3. **Incumplimientos muy graves:** Son clasificados como incumplimientos muy graves los siguientes:
 - a. El incumplimiento de los valores ofertados por la empresa adjudicataria supone una falta muy grave (especialmente el personal adicional adscrito al contrato de forma presencial) que será sancionada y de persistir el incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato con la posible incautación de la garantía sin perjuicio de los posibles daños y perjuicios.
 - b. No realizar trabajos conforme a lo establecido en este pliego.
 - c. Incumplimiento de valores ofertados en la licitación.

- d. El fraude económico a SADECO, mediante certificaciones o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.
- e. El retraso o suspensión en la prestación del contrato igual o superior a quince días.
- f. La acumulación o reiteración de tres incumplimientos graves cometidas en el transcurso de un año.
- g. La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del contrato, tanto en su calidad como en la continuidad del servicio prestado.
- h. La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato siempre que esta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- i. Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente, coacciones y robo en las instalaciones.
- j. La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- k. La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- l. La falsedad en los informes.

La cuantía de las penalidades que podrán imponerse al contratista serán las siguientes:

- 300 € para incumplimientos leves.
- 600 € para incumplimientos graves.
- 1.500 € para incumplimientos muy graves.

La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad. En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL

La empresa adjudicataria será responsable de sus actuaciones en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales y salud de sus trabajadores, sin que exista ninguna responsabilidad por parte de SADECO.

La organización preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo reglamentado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La empresa adjudicataria viene obligada por su cuenta y riesgo a cumplir cuantas disposiciones legales estén vigentes en materia de Protección, Seguridad e Higiene en el Trabajo y en cuanto a materia Social y Laboral.

La empresa adjudicataria debe asegurarse de que su personal tenga la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales, medidas de prevención a efectuar, así como disponer de equipos necesarios de protección individual. También deberá informar a sus trabajadores de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en las instalaciones.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la Coordinación de Actividades Empresariales en Prevención de Riesgos Laborales (R.D. 171/2004), para lo que será dada de alta en la aplicación web "6conecta", que es la plataforma usada por SADECO, y de allí se descargará la documentación facilitada por SADECO y subirá la documentación de la contrata que le solicite la aplicación, manteniéndola siempre al día, para llevar a cabo, correctamente, la Coordinación de Actividades Empresariales en Prevención de Riesgos Laborales.

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La titularidad de los residuos generados en las operaciones objeto del contrato será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca del almacenamiento de materiales y productos.

SADECO podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y esta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

Firma electrónica

Rafael Cardona Diaz
Jefe de Servicio de Análisis,
Programación, Sistemas y Aplicaciones